



Santiago de Cali, 8 de Enero de dos mil veintiseis (2026)

Doctor

JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO

Secretario de Despacho

Secretaría De Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo

Gobernación del Departamento del Valle del Cauca

ASUNTO: SOLICITUD DE NECESIDAD

Cordial saludo, Comedidamente presento a usted la necesidad de adelantar un proceso de contratación directa para satisfacer la necesidad descrita a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA*

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: En el Artículo 303 de la Constitución Política (CP) determina que el gobernador será agente del presidente de la República para la ejecución de la política económica general, en tanto que, según el Artículo 305, le corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento del Valle del Cauca, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. La misma CP establece que el Estado estimulará el desarrollo empresarial (Art. 333) e intervendrá para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo (Art. 334).

Adicionalmente, mediante Decreto 1-3-1638 del 23 de octubre de 2020 se modificó la misión de la Secretaría de desarrollo económico, Competitividad y Fomento del Empleo (SEDEC), quedando así: *"Impulsar, promover y fortalecer el desarrollo económico, la competitividad y la creación de condiciones propicias para la generación de empleo y el desarrollo sostenible y sustentable del Departamento del Valle del Cauca."* (Art. 154). Posteriormente, y mediante el Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024, se modificó la denominación de la dependencia, a saber: "SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO".

Que mediante Decreto No. 1.22-0073 del doce (12) de enero de 2024, modificado por el Decreto 1-22-0108 de 22 de enero del 2024, expedido por la Gobernadora del Valle del Cauca, se efectuaron delegaciones en materia Contractual, delegando la Contratación y Ordenación del Gasto de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, delegación que cubre, por supuesto, la presente contratación.

En el Artículo 160 del Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024, se determinó que la misión de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del empleo es: *"Impulsar, promover y fortalecer el desarrollo económico, la Competitividad y la creación de*



condiciones propicias para la generación de empleo y el desarrollo sostenible y sustentable del Departamento del Valle del Cauca".

Se debe tener en cuenta también lo contenido en el Art. 154 del Decreto 1-3-1638 del 23 de octubre de 2020, modificado por el Decreto No. 1-17-1310 del 14 de diciembre de 2022 y el Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024 (Ver artículo 160), disposiciones en las que se indica que son responsabilidades y funciones de la Secretaría de desarrollo económico, Competitividad y Fomento del Empleo del Valle: 1. Liderar y coordinar la Comisión regional de Competitividad, Ciencia, tecnología e innovación en representación de la Gobernación del Valle del Cauca. 2. Liderar y coordinar el Consejo regional MiPymes en representación de la Gobernación del Valle del Cauca. 3. Liderar y coordinar el CODETI en representación de la Gobernación del Valle del Cauca. 4. Liderar y coordinar las relaciones con los gremios, entidades del sector privado y empresarios del departamento del Valle del Cauca. 5. Dirigir la elaboración de actos administrativos, ordenar los gastos y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de la misión y funciones de la Secretaría, conforme a la delegación otorgada por el Gobernador(a) y las normas legales. 6. Promover el emprendimiento, la Creación y formalización de nuevas empresas y el fortalecimiento de las ya existentes, para generar un desarrollo de los sectores de micro, pequeñas y medianas empresas, a través de asesoría, asistencia técnica, gestión, proyectos productivos, promoción y capacitación a los empresarios del Departamento del Valle del Cauca. 7. Promover la oferta exportadora, apoyar la eliminación de barreras a la exportación e impulsar el trabajo conjunto de los sectores exportadores del departamento del Valle del Cauca. 8. liderar la gestión y el proceso de marca región como instrumento para el posicionamiento nacional e internacional del departamento del Valle del Cauca. 9. Realizar acciones de complementariedad institucional para apoyar las diferentes iniciativas sectoriales del departamento del Valle del Cauca. 10. Identificar, promover y gestionar recursos de cooperación internacional para el Departamento de Valle del Cauca. 11. Apoyar los diferentes sectores de la economía vallecaucana mediante el establecimiento de un sistema de gestión de programas y proyectos de inversión. 12. Identificar y desarrollar clúster, cadenas o sectores estratégicos en el departamento del Valle del Cauca, de alto valor agregado. 13. Fortalecer los procesos de investigación, desarrollo y utilización de nuevas tecnologías como elementos esenciales para una mayor productividad y competitividad del sector empresarial del departamento del Valle del Cauca. 14. Propender porque los sectores productivos del departamento del Valle del Cauca logren aumentar su participación en atención a la demanda de productos y servicios en el ámbito nacional e internacional. 15. Fomentar e impulsar la atracción de inversión en el departamento del Valle del Cauca, de tal manera que la oferta del departamento aumente y se modernice. 16. Participar en los diferentes escenarios locales, territoriales, nacionales e internacionales que sean de utilidad para el posicionamiento y desarrollo del Departamento del Valle del Cauca relacionadas con la agenda regional de competitividad y de desarrollo económico. 17. Fomentar el concurso de las entidades académicas, de investigación, gremiales y empresariales los procesos de generación, utilización y apropiación y difusión social de los conocimientos derivados de la investigación básica y aplicada en ciencia y tecnología tendiente a fortalecer la competitividad y la innovación regional en el Departamento del Valle del Cauca. 18. Apoyar el funcionamiento del fondo de Ciencia, Tecnología e innovación del Departamento del Valle del Cauca en el Sistema General de Regalías. 19. Las demás que le asigne la constitución, la ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.



Ahora, mediante la Ordenanza 655 de mayo 31 de 2024, se aprobó el Plan de Desarrollo departamental del Valle del Cauca 2024-2027 "*Liderazgo que Transforma*", ordenanza 655 de mayo 31 de 2024, en el cual se despliega la línea estratégica Valle Competitivo e Innovador y, en ese marco, se formuló e inscribió el proyecto de inversión pública denominado PI37-102499 - FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA, cuyo objetivo principal es: *Brindar asistencia técnica y seguimiento a las unidades económicas del valle del cauca, en temas de legalidad, formalización, competitividad y articulación con actores del ecosistema*, y con el cual se busca brindar asistencia técnica y seguimiento a las unidades económicas del valle del cauca, en temas de legalidad, formalización, competitividad y articulación con actores del ecosistema, atendiendo la siguiente cadena de valor:

Plan de Desarrollo:	LIDERAZGO QUE TRANSFORMA* (2024-2027)
Pilar:	Valle competitivo e innovador
Línea de Acción:	1-Valle competitivo e innovador
Objetivo Específico:	Brindar asistencia técnica y seguimiento a las unidades económicas del valle del cauca, en temas de legalidad, formalización, competitividad y articulación con actores del ecosistema
Programa:	11. VallEmplea
Subprograma:	1100101 ValleINN +
Meta (s) de Resultado:	MR11001 Formalizar a 300 empresas del Departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno
Meta (s) de Producto:	MP1100101043502015 - ASISTIR TÉCNICAMENTE 5.300 UNIDADES PRODUCTIVAS DEL VALLE DEL CAUCA, EN TEMAS DE LEGALIDAD Y/O FORMALIZACIÓN DURANTE EL PERÍODO DE GOBIERNO
Proyecto:	PI37-102499 - FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	Asistir técnicamente las unidades económicas en el aprendizaje práctico de habilidades de planificación financiera, administrativa y de legalidad.

A pesar de la necesidad de formalización, muchas unidades económicas en el Valle del Cauca siguen operando en la informalidad, esto puede deberse a barreras estructurales, como la complejidad de los trámites, la falta de incentivos y la insuficiente asistencia técnica. Precisamente, la ausencia de herramientas tecnológicas, administrativas y financieras efectivas, dificulta la transición hacia la formalidad, lo que afecta la productividad y la competitividad de las unidades económicas, de igual manera la comercialización de sus productos cumpliendo con toda la reglamentación requerida en mercados nacionales e internacionales.

Lo cierto, es que algunos de los factores que inciden en el problema son: Formación Empresarial Insuficiente, Brecha Tecnológica, Burocracia y Carga Tributaria, Falta de Alianzas Estratégicas y Redes de proveeduría, Innovación Estancada y Problemas Logísticos y de Distribución

En ese sentido, resulta necesario desplegar una estrategia con enfoque integral que permita apoyar el proceso de formalización de las unidades económicas a través del acceso a herramientas de conocimiento, capacidades y habilidades organizativas, comerciales, digitales, registros y certificaciones que potenciaran su proceso de comercialización, producción y cultura empresarial de los productos y servicios ofertados por las unidades



económicas intervenidas en el Valle del Cauca; Y por ende, desarrollar estrategias que contribuyan a la disminución de brechas en beneficio de las unidades económicas.

En por ello que, al potenciar el proceso de comercialización de estas unidades económicas y fortalecer su capacidad de crecimiento por la vía de mayores ingresos por ventas, se podrán sentar bases sólidas para su consolidación y expansión sostenible a largo plazo y la adopción de una cultura emprendedora y de empoderamiento por parte de las unidades económicas y productivas. El resultado se traduce en un impacto positivo en la economía local y en el aumento de los índices de autonomía de los empresarios y emprendedores que reducen su nivel de dependencia y consolidan sus capacidades de autogestión y adaptación.

Por lo anterior, se demanda el concurso de personal asistencial, técnico y profesional de diferentes disciplinas a través de los cuales se garantice el cumplimiento de las metas producto antes descritas, así como la ejecución de las siguientes **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**: 1. Realizar el levantamiento de información de los actores y servicios ofertados para el fortalecimiento al emprendimiento y desarrollo empresarial en el Valle del Cauca, y articular la oferta al servicio de fomento al emprendimiento y el desarrollo empresarial que brinda la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y fomento del Empleo. 2. Brindar asistencia técnica a los emprendedores y/o mipymes del departamento del Valle del Cauca siguiendo la ruta de atención del programa para el fortalecimiento al emprendimiento y el Desarrollo Empresarial de la secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, cumpliendo con los estándares de calidad, oportunidad y eficiencia definidos para el proceso. 3. Apoyar el desarrollo de las fases ligadas a las convocatorias de Fondos de capital semilla, adelantadas por la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, y otros actores del ecosistema emprendedor, incluyendo asistencia técnica, evaluación, alistamiento de documentación y seguimiento a emprendedores y empresarios, ligados a dichos Fondos, así mismo apoyar la logística, convocatorias, o cualquier elemento ligado a su ejecución. 4. Elaborar documentos técnicos (actas, informes, propuestas, estudios previos, etc), conforme a los lineamientos de la entidad y la normatividad vigente, según solicitud del líder del proceso y/o supervisor del contrato. 5. Responder los requerimientos que le sean asignados, desde su área de conocimiento y profesional, de acuerdo a los lineamientos impartidos por el líder de proceso o supervisor de contrato. 6. Brindar información oportuna para la toma de decisiones cuando fuese necesario, alimentar las bases de datos y los sistemas de información dispuestos por la Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo. 7. Participar activamente en actividades incluidas las de fortalecimiento, como capacitaciones, reuniones desarrolladas por la Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, así como las que otras dependencias de la Gobernación Valle del Cauca lleven a cabo. Igualmente, asistir y participar en las mesas de trabajo y otras instancias en las que sea designado, conforme a la instrucción impartida por el Jefe y/o Supervisor, o las que convoquen de otras dependencias de la Gobernación del Valle. 8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y/o jefe inmediato, para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato. 9.



Apoyar la difusión de los contenidos de las redes sociales oficiales de la Secretaría de Desarrollo Económico cada vez que se realice una publicación, en las plataformas Instagram, Facebook, X y YouTube, realizando por cada publicación acciones de interacción tales como dar "me gusta" y comentar y/o compartir los contenidos en sus redes sociales personales, con el fin de fortalecer el alcance y el engagement institucional.

INSUFICIENCIA DE PERSONAL: Sumado a lo anterior, y como consta en el certificado de insuficiencia que reposa en el expediente del proceso, en la planta global de cargos del departamento no hay personal suficiente para satisfacer la necesidad en cuestión y desarrollar las actividades específicas antes descritas en óptimas condiciones para la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA NECESIDAD: Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al gobernador (a) dirigir la acción administrativa del departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. El Decreto 1082 de 2015 en su Libro 2 Parte 2, Título 1 Capítulo 2 Sección 1, Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9. Establece que, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de la cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Cordialmente,

JUAN JOSE VALENZUELA HURTADO

Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo

Gobernación Departamento del Valle del Cauca

Proyectó: SEBASTIÁN ARIAS GUTIÉRREZ – Abogado Contratista

Revisó: MARÍA ELENA RAMON ECHAVARRÍA - Abogada Contratista